



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

VISTO: la comunicación N° 2012/077025/2 de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante la cual el Sr. Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 7 al 18 de enero de 2013, inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo, Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 268 de la Constitución de la República y los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 7 al 18 de enero de 2013, inclusive.
2. Convóquese al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el período 7/1/2013 al 18/1/2013.
3. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta